

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN **RIESGO DE FENÓMENOS COSTEROS**

En aplicación del PEFMA, la Dirección General de Seguridad y Emergencias **RECOMIENDA A LA POBLACIÓN QUE SIGA LOS SIGUIENTES CONSEJOS.**

SITUACIÓN:	<input type="checkbox"/> ALERTA	<input type="checkbox"/> EMERGENCIA
CÓMO PREVENIR:		
<ul style="list-style-type: none">• Proteja su vivienda ante la posible invasión del agua del mar.• No se sitúe en el extremo de muelles o espigones, ni se arriesgue a sacar fotografías o vídeos cerca de donde rompen las olas.• Evite la pesca en zonas de riesgo.• No circule con vehículos por carreteras cercanas a la línea de playa.• Nunca se bañe en playas apartadas o que no conozca suficientemente, porque puede haber remolinos locales.• Evite bañarse en las playas con bandera roja, en zonas donde haya fuerte oleaje y resaca o que carezcan de servicios de vigilancia y salvamento.• Evite realizar prácticas deportivas y náuticas en las zonas afectadas por la mar de fondo y no acampe en la playa cuando haya alerta por temporal de mar.• Si aprecia cierto oleaje fuera de lo normal no permanezca cerca del mar, ni se acerque aunque se calme de repente.• Si dispone de embarcación procure asegurar su amarre en un lugar resguardado.• Si ve a otras personas en sitios peligrosos adviértales del peligro.• Si cae al agua apártese de donde rompen las olas, pida auxilio y espere a que le rescaten.• Si intenta salir y es arrastrado por el oleaje, procure calmarse; no nade contracorriente y déjese llevar. Por lo general, las corrientes costeras pierden intensidad en otros tramos y es entonces cuando debe nadar.• Si está en tierra y ve que alguien ha caído al agua tírele un cabo con un flotador, o cualquier otro objeto al que pueda aferrarse. Avise inmediatamente al 1-1-2.• Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12.		
<i>EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA</i>		
<i>SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION</i>		

RECOMENDACIONES A LOS MUNICIPIOS

RIESGO DE FENÓMENOS COSTEROS

1. Prever la señalización de las zonas que habitualmente sufren daños en el municipio (locales, bajos aparcamientos, paseos marítimos, etc.).
2. Controlar zonas de posibles desprendimientos.
3. Informar y poner en alerta a los responsables municipales y los integrantes de la organización municipal.
4. Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde el CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación
5. Determinar Puntos de vigilancia con las siguientes funciones:
 - a. Señalizar o balizar las zonas inundables del municipio: evitar en él el aparcamiento de vehículos, asegurarse de que no se realizan actividades que puedan verse afectadas.
 - b. Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.
6. Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades
7. Comunicar la activación del plan municipal al CECOES 1-1-2.
8. Utilizar como sistema de radiocomunicaciones principal con CECOES 1-1-2 la red TETRA RESCAN
9. Controlar el acceso a los paseos marítimos, escolleras y diques.
10. Desalojar si procede las playas e impedir el baño en el mar y prohibir las actividades deportivas y recreativas en el mar.
11. En situación de riesgo inminente, cortar el tráfico de aquellas carreteras o caminos que lleven a las zonas inundables (control de tráfico). Especialmente señalar y cortar los vados.
12. Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzcan daños
13. Evaluar la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
14. Realizar otras tareas preventivas que considere adecuadas para esta situación.